

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO “MARATÓN FOTOGRÁFICO 2017” DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE

En uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Decreto de Alcaldía de 37/2017, de 4 de enero,

DISPONGO

PRIMERO.- Dejar sin efecto el decreto 1576/2017 de 25 de abril de 2017.

SEGUNDO.- Convocar el concurso MARATÓN FOTOGRÁFICO 2017, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

TERCERO.- Aprobar las bases que han de regir en el concurso MARATÓN FOTOGRÁFICO 2017, y que son las siguientes:

- **Objeto, finalidad y fecha de la convocatoria**

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte establece las bases que han de regir el XIX Maratón Fotográfico de Boadilla del Monte que tendrá lugar el 20 de mayo de 2017 a las 10:45. Constituye el objeto de las presentes bases, la regulación y convocatoria de dicho concurso con el fin de fomentar la afición de la fotografía entre los participantes que tienen ese interés común.

Las inscripciones podrán realizarse en la Concejalía de Juventud, C/ Francisco Asenjo Barbieri 2, **desde el día 4 de mayo al 19 de mayo de 2017 a las 14:00h**, o bien descargar la ficha de inscripción en <http://ayuntamientoboadilladelmonte.org/inscripciones-y-normativa>. Una vez cumplimentada se deberá enviar firmada por fax **91 632 41 58**.

Descripción de las actuaciones

El concurso consiste en facilitar a los participantes varios temas a fotografiar en diferentes localizaciones. Estos pueden hacer sólo cuatro fotografías por etapa sin alterar el orden de cada etapa. Por lo tanto, se valorará la rapidez de captación, la originalidad e interpretación de los temas.

- **Participantes**

Podrán participar todos los interesados y los menores de edad acompañados por un adulto.

HASH DEL CERTIFICADO:
A5C0FF73D4073219F5948A1C838E4301A3ED9048BA
22D0C18DD350465B34BB62AED267630863E319AC

FECHA DE FIRMA:
04/05/2017

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, EMPLEO, FORMACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES

NOMBRE:
JOSE SANCHEZ LOBATO
MARIA TERESA DAVILA RIBAS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC23B77C0F3A61BDE4397



- **Formato de las obras. Requisitos de admisión**

Al finalizar el Maratón, cada participante entregará la tarjeta de memoria para realizar un duplicado de ella con un máximo de 16 imágenes, para que el jurado compruebe que las fotos pertenecen a ese día.

Cada concursante deberá presentar al concurso tres fotos de una de las etapas realizadas (las tres de la misma etapa). Estas imágenes optarán al premio a la mejor serie y si no resultan ganadoras optarán al resto de los premios.

El revelado y las ampliaciones correrán a cargo del participante. Las copias deberán tener un tamaño entre 18 x 24 hasta 30 x 40 cm, e ir montadas en una cartulina negra de 40 x 50 cm. Si las imágenes o la cartulina no se ajustan a estas medidas el participante quedará descalificado.

- **Presentación de las obras**

Las fotografías se podrán presentar desde el 29 de mayo hasta el 9 de junio. Se podrán entregar un máximo de tres fotografías de uno de los temas desarrollados en el maratón en un sobre cerrado con el número del participante, junto con la ficha de control con todas las etapas selladas.

Delante de la cartulina irá solo escrito el nombre del tema de la etapa (nunca otro título) y detrás solo el número de participante. Se valorará más el contenido de la fotografía, que el tratamiento digital posterior.

Si un participante no considera oportuno optar al premio a la mejor serie, podrá presentar al concurso una fotografía que optará al premio a la mejor fotografía.

- **Premios**

Los premios serán los siguientes:

- Premio a la mejor serie (tres fotografías)..... 300 euros
- Premio a la mejor fotografía individual. 180 euros
- Premio autor joven (menor de 25 años)..... 100 euros

Los premios otorgados por la Concejalía de Juventud se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3271.48100 de la partida de Premios, Becas y Pensiones. El importe de los premios estará sujeto a la retención del IRPF conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Ningún participante podrá recibir más de un premio.

Se notificará por correo electrónico el día del fallo y de la inauguración de la exposición que será en la Casa de la Juventud e Infancia. Es indispensable que los premiados acudan al acto o en su caso nombren a un representante para recoger el premio.

- **Derechos de autor, difusión y responsabilidades de las obras presentadas**

La organización podrá hacer uso de las fotografías del Maratón para su futura promoción, nombrando al autor, siempre y cuando sea para fines sin ánimo de lucro. Los participantes autorizan el uso de las imágenes renunciando a cualquier tipo de reclamación.



- **Aceptación y protección de datos.**

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y a la Ley 87/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

- **Organización**

El jurado será el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas que pudiera presentarse en el desarrollo del Maratón Fotográfico 2017.

Así mismo la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, organizadora del maratón, se reserva el derecho a hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que contribuyan al mayor éxito de la misma.

- **Jurado**

El jurado estará formado al efecto por miembros relacionados con el mundo de la fotografía.

- **Publicidad**

Los premios del presente concurso, así como su concesión y pago serán publicados por el conducto de la BDNS.

Se dará publicidad de este concurso mediante publicación de la convocatoria y de la concesión de premios, en el Tablón de Anuncios de la Casa de la Juventud e Infancia, así como en la web municipal www.ayuntamientoboadilladelmonte.org y en cualquier otro medio que la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Boadilla del Monte considere oportuno.

La participación en el concurso supone la aceptación de la totalidad de las bases del mismo por parte de los aspirantes. El incumplimiento de las bases conllevará la expulsión del Maratón, no pudiendo presentarse en las siguientes ediciones.

Así lo manda y firma el Concejal Delegado de Juventud, D. José Sánchez Lobato, en Boadilla del Monte, de lo que tomará razón la Secretaría General del Ayuntamiento. (fechado y firmado digitalmente).

HASH DEL CERTIFICADO:
A5C8FF73D40726219F9346A1C838E430A3ED9048BA
22D0C76D5050465B34B6B2AED267650B63E319AC

FECHA DE FIRMA:
03/05/2017
04/05/2017

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, EMPLEO, FORMACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES
SECRETARÍA GRAL. EN FUNCIONES (TR)

NOMBRE:
JOSE SANCHEZ LOBATO
MARIA TERESA DAVILA RIBAS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601D0C23B77C0F3A61BDE4397





NOMBRE: SANCHEZ LOBATO
MARIA TERESA DAVILA RIBAS

PUESTO DE TRABAJO:
CONSEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, EMPLEO, FORMACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES
SECRETARIA GRAL. EN FUNCIONES (TR)

FECHA DE FIRMA:
03/05/2017
04/05/2017

HASH DEL CERTIFICADO:
A5C0FF73D4078219F9346A1C838E430A3ED9048BA
22D0CF8D550465B34BB62AED267630B63E316AC

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC23B77C0F3A61BDE4397

